



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2025 de fecha 22 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-019/2025

POR LA QUE SE DISPONE LA EXONERACIÓN DE LA MULTA APLICADA A LA FIRMA BIOTENG S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2022, “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 108/2023, CORRESPONDIENTE A LA O.E. N° 3110022687/180022660, CÓD. N° 10000386-PREGABALINA 75 MG. CAP.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2579/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/FCS/N° 270/2024, de fecha 05 de octubre de 2024, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de prórroga en el plazo de entrega y la exoneración de la multa aplicada a la firma BIOTENG S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”, en virtud de la ejecución del Contrato N° 108/2023, correspondiente a la Orden de Entrega N° 3110022687/180022660 - Código N° 10000386 “PREGABALINA 75 MG CAP”;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2579/2024 – Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de mayo de 2025, el cual contiene el Dictamen DIJ/DJA/N° 085/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, del Departamento Jurídico Administrativo de la Dirección Jurídica, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Dictamen Jurídico solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 095-1090/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CA N° 015-026/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS,” el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 108/2023 en fecha 12 de abril de 2023, con vigencia 24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha de su suscripción;

Que, por Resolución C.A. N° 095-032/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, se autorizó la prórroga en el plazo de entrega a la firma BIOTENG S.A., en el marco de la Licitación Pública

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS /
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2025 de fecha 22 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-019/2025

Nacional - SBE N° 32/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS" EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 108/2023, CORRESPONDIENTE A LA O.E. N° 3110022687, DEL PRODUCTO CÓDIGO N° 10000386 "PREGABALINA 75 MG CAP."; dejando pendiente lo referente a la exoneración de la multa por los días de atraso, en espera del dictamen jurídico pertinente;

Que, por Nota Interna CA/N° 095-1090/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, manifestó entre otras cosas cuanto sigue: *"Cumpla en informar que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 095/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024 (...) ha dispuesto aprobar parcialmente la propuesta planteada precedentemente y en consecuencia AUTORIZAR en esta oportunidad únicamente la prórroga en el plazo de entrega a la firma BIOTENG S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS" EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 108/2023, CORRESPONDIENTE A LA O.E. N° 3110022687, DEL PRODUCTO CÓDIGO N° 10000386 "PREGABALINA 75 MG CAP.", materializada a través de la Resolución C.A. N° 095-032/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, así mismo, dispuso dejar pendiente lo referente a la exoneración de la multa por los días de atraso, en espera del dictamen jurídico pertinente. Por lo expuesto, el Órgano Colegiado, ha dispuesto encomendar a la Dirección Jurídica cuanto sigue: (...) Elevar su parecer dictamen jurídico mediante, referente a la exoneración de la multa por los días de atraso aplicada a la firma BIOTENG S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022...";*

Que, por Dictamen DIJ/DJA/N° 085/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, el Departamento Jurídico Administrativo de la Dirección Jurídica, en respuesta a la nota citada precedentemente concluyó cuanto sigue: *"Por consiguiente, luego de haber verificado los antecedentes en virtud a lo dispuesto por la Máxima Autoridad, esta Dirección Jurídica, considera que corresponde la exoneración de la multa a la firma BIOTENG S.A., por el retraso en la entrega del producto COD N° 10000386 PREGABALINA 75 MG CAP, según Orden de Entrega O.E. 3110022687 librada en el marco de la ejecución del Contrato N° 108/23 de la LPN - SBE N° 32/22 "Adquisición de medicamentos varios y otros para el IPS";*

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó disponer la exoneración de multas, a la firma

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS /
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 030/2025 de fecha 22 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-019/2025

BIOTENG S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS" EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 108/2023, CORRESPONDIENTE A LA O.E. N° 3110022687, DEL PRODUCTO CÓDIGO N° 10000386 "PREGABALINA 75 MG CAP.", de conformidad a lo expuesto en el Dictamen DIJ/DJA/N° 085/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, del Departamento Jurídico Administrativo, que se encuentra avalado por el Director de la Dirección Jurídica;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Disponer la exoneración de multas, a la firma BIOTENG S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS" EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 108/2023, CORRESPONDIENTE A LA O.E. N° 3110022687, DEL PRODUCTO CÓDIGO N° 10000386 "PREGABALINA 75 MG CAP.", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y por la Directora de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--
- 2º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes a la exoneración conforme al marco legal respectivo.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS /
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LPN SBE N° 32/2022 – CONTRATO N°108/2023 – BIOTENG S.A.									
ITEM N° 108 Código-10000386 "PREGABALINA 75mg CAP									
ORDEN DE ENTREGA ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	FECHA DE EMISIÓN DE ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	FECHA TOPE DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA EN EL DASM	CANTIDAD ENTREGADA	PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA Y EXONERACIÓN DE MULTAS	PLAZO OTORGADO S/ DICTAMEN	IMPORTE TOTAL DE LA MULTA Gs.	MULTA A SER EXONERADA Gs.	MULTA A ABONAR Gs.
OE N° 3110022687 ACTA N° 104792/2023	14/08/2023	11/07/2023	14/07/2024	52.000	"Fuerza mayor acreditada en tiempo y forma DOP/UGL/N° 09/2024	-	353.340	353.340	0
OE N° 3110022687 ACTA N° 105595/2023,	06/09/2023	11/07/2023	01/08/2023	36.000	"Fuerza mayor acreditada en tiempo y forma DOP/UGL/N° 09/2024	-	1.712.340	1.712.340	0
MONTO TOTAL								2.065.680	

Lizzie Fajardo
Dirección de Logística
de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Géssica Pamela Cáceres V.
Dpto. de Fiscalización de Contratos
de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución